

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRUEBAS DE VULNERABILIDAD

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de acuerdo con la identificación de buenas prácticas y promover las políticas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad Informática, requiere hacer una evaluación de las debilidades, falencias y/o riesgos en la infraestructura tecnológica a nivel de servicios, software implementado, dispositivos de red, aplicaciones web, entre otros.

En este caso se requiere de la ejecución de unas pruebas que comprueben la seguridad de las aplicaciones, servidores de aplicaciones y base de datos de la entidad de manera que identifiquen vulnerabilidades de las mismas. La ejecución de estas pruebas permite apoyar en la identificación del estado de nivel de madurez de la Comisión de acuerdo con los modelos de seguridad y privacidad, y la identificación de recomendaciones para llevar a cabo mejoras en los elementos existentes y tener consideración para futuros elementos.

2 OBJETO DEL CONTRATO

Realizar pruebas de vulnerabilidad sobre servicios alojados en la plataforma tecnológica de la Comisión de regulación de Energía y Gas, CREG

3 ALCANCE DEL OBJETO

Ejecutar pruebas de vulnerabilidad sobre servicios alojados en la plataforma tecnológica de la CREG, que permitan la identificación de los motivos o causa raíz de las vulnerabilidades encontradas y actividades de mejora propuestas para cerrar las brechas, aumentar la efectividad de los controles.

El desarrollo de las pruebas deberá generarse sin interrumpir el desarrollo de las actividades de los funcionarios de la CREG, de manera que deberán ser ejecutados concertadamente con personal de la CREG y de acuerdo con la prueba diseñada se deberá generar ventanas para el desarrollo de estas.

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

La identificación oportuna de vulnerabilidades permitirá la ejecución de acciones preventivas y correctivas que garanticen mantener las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad, acorde a las necesidades de la Comisión.

El proveedor deberá diseñar, evaluar, definir y realizar análisis de vulnerabilidad a 10 IP vector externo, ejecutando dos o tres herramientas que permitan el descarte de falsos positivos, pruebas de penetración sobre las tres IP identificadas con más vulnerabilidades y acordadas con la CREG, y las propuestas de medidas de remediación, sobre las vulnerabilidades identificadas.

El proveedor deberá hacer uso de metodologías y buenas practicas tales como OWASP, PenTesting, entre otras; al igual que tener en consideración el top 10 de OWASP 2019.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 1 de 14

En el proceso será necesario el desarrollo de:

1. Análisis previo: todas las actividades que considere pertinentes para realizar un análisis previo que permita diseñar la prueba determinando: objetivo, recursos necesarios, tiempo requerido, plan de ejecución de la prueba preliminar, técnica, posibles afectaciones sobre otros sistemas.

En el caso de que aplique a la actividad en desarrollo, realizará la revisión de configuración de los sistemas operativos, registro, aplicaciones, monitoreo de usuarios, entre otras.

2. Plan de ejecución: documentar la técnica a aplicar, actividades específicas a ejecutar, procedimientos de contingencia en caso de que se presente una falla.
3. Ejecución: generar registro de ejecución de la prueba.
4. Resultado: corresponde a los resultados obtenidos de ejecución de la prueba.

Nota: En el caso de haber ejecutado una prueba automática, uso de un software, deberá entregarse el resultado obtenido por el software y los parámetros usados para su ejecución.

5. Reportes/Informes: generación de reportes técnicos, con la identificación de los hallazgos y propuestas de mejora para las vulnerabilidades identificadas.

Nota: Las anteriores actividades se citan como ejemplo, pero no excluyen aquellas actividades no especificadas pero que resulten inherentes o conexas a las actividades anteriormente descritas.

CONSIDERACIONES

- La CREG tiene como marco de referencia y cumplimiento los requisitos de Seguridad de la Información conforme con la NTC-ISO/IEC 27001:2013, el MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de Gobierno digital) y la Normatividad legal vigente aplicable a la CREG.
- Acorde a la prueba, primara que la ejecución de la prueba se realice sin interrumpir el desarrollo de las actividades de los funcionarios de la CREG, de manera que se ejecutarán concertadamente con personal de la CREG y de acuerdo con la prueba diseñada se deberá generar ventanas para el desarrollo de estas
- Son los proponentes los encargados de ejecutar la prueba, de acuerdo con el diseño de estas se acordará el acompañamiento con los profesionales designados de la CREG
- Hacer uso de sus propias herramientas para hacer los diferentes análisis
- Garantizar el buen uso de información entregada respetando la confidencialidad de esta y generando los protocolos de destrucción de dicha información. Los protocolos de destrucción de dicha información incluirán los elementos de configuración (Scripts, configuraciones de herramientas) donde se haya realizado configuración y haga uso de información confidencial de la CREG
- Prestar el servicio será de forma presencial o remota de acuerdo con los requerimientos de la Entidad
- Ejecutar la prueba en los horarios acordados con los profesionales de la CREG. Las ventanas pueden presentarse en un horario laboral o no laboral de lunes a domingo.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 2 de 14



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

- La documentación debe presentarse en formato electrónico editable, compatible con las herramientas de Office 365 y/o herramientas que sean acordadas con la CREG de manera que se garantice su lectura y posterior edición, exceptuando los reportes finales que deberán también ser entregados en formatos no editables. Todos los datos colectados y usados deben entregarse a la CREG, incluyendo una lista detallada de todos los datos de entrada usados en cada paso de la ejecución de los ítems con referencias completas como elementos de soporte. Todos los documentos deben suministrarse en idioma español. La presentación de documentación deberá realizarse en los formatos y respetando la estructura y diseño de documentos de la CREG.

PRODUCTOS

Para la ejecución del contrato el proveedor deberá entregar los siguientes productos

- Presentar en la primera semana de ejecución el **Plan de trabajo** con el cronograma correspondiente, y la metodología a emplear durante el desarrollo de este

Se aprobará el plan de trabajo o solicitará cambios dentro de los 5 días hábiles siguientes.

- Entrega de los **Soportes** de realización de las pruebas; asociadas a el proceso descrito anteriormente. Correspondiente a las evidencias de los programas que se ejecutaron para llevar a las conclusiones de los reportes presentados.

- Reporte técnico.** El contenido mínimo de este será: técnica usada en el desarrollo de la prueba, vulnerabilidades clasificadas, motivos o causa raíz de las vulnerabilidades encontradas, prioridad, clasificación de criticidad de este, recomendaciones de remediación con las consideraciones para llevar a cabo el plan de trabajo para solucionar falencias encontradas.

Se realizará uno por cada IP evaluadas.

- Reporte ejecutivo.** Este reporte deberá consolidar los resultados de todas las IP evaluadas, indicando las vulnerabilidades, hallazgos obtenidos y las recomendaciones a la entidad; en un lenguaje práctico y de fácil entendimiento.
- Reporte técnico consolidado.** Este reporte deberá consolidar la información de las diferentes pruebas realizadas y con la información mínima dispuesta en los reportes técnicos (Todas las vulnerabilidades, clasificación y criticidad y las recomendaciones de remediación correspondientes).
- Certificado de destrucción.** Luego de la ejecución de actividades se deberá presentar un certificado de destrucción de la información asociada a la ejecución de actividades. Firmado por el representante legal.

GLOSARIO

Confidencialidad: Propiedad que determina que la información no esté disponible ni sea revelada a individuos entidades o procesos no autorizados. [NTC5411- 1:2006].

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 3 de 14

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Disponibilidad: Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada. [NTC 5411-1:2006].

Integridad: Propiedad de salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos de información. [NTC 5411-1:2006].

5 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante la Ley 143 de 1.994 y **para efectos de contratación se rige por las normas de derecho privado**. Los recursos presupuestales son administrados a través de un contrato de fiducia autorizado por el Ministerio de Minas y Energía.

Por ende, **NO** son aplicables al presente proceso las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, todas las normas procesales y sustanciales del presente proceso de selección serán las establecidas para ello en el manual de contratación y en las normas aplicables al Derecho Privado.

Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en los presentes términos de referencia.

6 QUIEN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales legalmente constituidos, cuyo objeto social consista en la prestación de servicios de acuerdo con el objeto de los presentes términos de referencia, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución política y en la ley. Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, se requerirá el domicilio o sucursal en Colombia conforme con lo estipulado en el código de comercio colombiano.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en el último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de la CREG.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En caso de resultar adjudicatario un proponente plural, los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el Registro Único Tributario, así como solicitar ante el banco de su preferencia la creación de una cuenta a nombre del proponente plural.

7 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de convocatoria pública asciende a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) m/cte, incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal, CDP No. 11420

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 4 de 14

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación de los servicios contratados. Por tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El valor del contrato que llegare a suscribirse con el proponente seleccionado, será por la suma de hasta DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, este valor se pagará de la siguiente manera: por entregables.

En la siguiente tabla se encuentran los principales entregables, al igual que el valor porcentual de su valor, dentro del 100 % del valor del contrato.

ENTREGABLES		PORCENTAJE
Plan de trabajo		10
Ejecución y evaluación de IP's	Soportes	40
	Reporte técnico	
Informes	Reporte ejecutivo	50
	Reporte técnico consolidado	
	Certificado de destrucción	

Para los pagos se deberá contar con el recibo a satisfacción de los productos objeto del contrato, la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro y cumplidos los requisitos de ley

Los pagos que se causen en desarrollo de la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección estarán sujetos a la disponibilidad del programa anual de caja "PAC".

La CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones en materia de contratación.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el proveedor seleccionado.

9 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Profesional Especializado de Informática y Tecnología, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas "CREG".

En desarrollo de lo anterior, el supervisor y quienes lo apoyen cumplirán con lo establecido para ello en el Manual de Supervisión vigente para la fecha de ejecución del contrato.

10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración hasta el 15 de Diciembre de 2020, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: i)La aprobación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera de la garantía única que el contratista constituya para amparar el contrato, ii)la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal y, iii) la certificación que el contratista se encuentra al día en los pagos de aportes

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 5 de 14

parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando a ello hubiere lugar.

11 FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, hace parte del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar procesos de contratación en línea. Por tanto, los contratistas que deseen participar en el presente proceso de contratación deberán estar registrados en la página de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).

Las ofertas serán presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II en la forma y fechas dispuestas por la CREG. En caso de indisponibilidad de la plataforma el proveedor interesado deberá seguir el procedimiento descrito para ello en los manuales y guías de SECOP II, caso contrario no será tenida en cuenta su oferta.

12 HABILITANTES JURIDÍCOS

El proponente deberá entregar junto con su propuesta los siguientes:

1. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)
2. En caso de tratarse de un proponente plural certificado de constitución de unión temporal
3. Garantía de seriedad de la propuesta. Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para el presente proceso, por noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
4. Documento legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Fotocopia del RUT de la empresa, debidamente actualizado
6. Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
7. Certificación suscrita por el Representante Legal que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, los proponentes y cada uno de los profesionales no podrán estar incursos en inhabilidades legales, principalmente las previstas en la Leyes 142 de 1994 y 1474 de 2011, así como tampoco en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley. La propuesta deberá contener la manifestación de que tanto el Proponente como los profesionales que conforman el grupo de trabajo conocen y no están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

El comité evaluador podrá requerir a los proponentes, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes anteriormente descritos. Los proponentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas continuas para responder al requerimiento del Comité Evaluador, en caso de no atender el requerimiento de la entidad el requisito se tendrá como no cumplido.

13 HABILITANTES FINANCIEROS

No aplica.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 6 de 14

14 HABILITANTES TECNICOS

1. Para la ejecución del contrato el proveedor deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo por lo que deberá contar con personal que contenga el perfil descrito a continuación, se deberá presentar la(s) hoja(s) de vida incluyendo los soportes que acrediten la idoneidad (certificaciones de estudio y certificaciones laborales):

Formación Académica Profesional en áreas de la Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Telemática, Ingeniería electrónica, Ingeniería en telecomunicaciones de o afines.

Estudios de postgrado en áreas afines con la Seguridad Informática.

Con certificaciones: Certificado CEH (*Certified Ethical Hacker*) de EC COUNCIL o Certificado en CPTE (*Certified Penetration Testing Engineer*) de MILE 2

Experiencia profesional: mínima de cinco (3) años.

Experiencia específica: tres (3) proyectos con objeto de contrato similar al contrato actual.

2. El proponente deberá diligenciar y adjuntar el **Anexo No. 1** a la propuesta, tres (3) certificaciones de contratos con un objeto igual o similar al objeto que se pretende contratar en los presentes términos de referencia.

Las certificaciones aportadas deben evidenciar que el proponente ha ejecutado contratos dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso, donde cada certificación debe ser por un valor no menor al 70% (setenta por ciento) del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El anexo debe ser firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

El comité evaluador podrá requerir a los proponentes, para que subsanen, aclaren o complementen las deficiencias formales o la ausencia de los requisitos habilitantes anteriormente descritos. Los proponentes tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas continuas para responder al requerimiento del Comité Evaluador, en caso de no atender el requerimiento de la entidad el requisito se tendrá como no cumplido.

15 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS: La Comisión de Regulación de Energía y Gas “CREG”, calificará las propuestas sobre un total de cien (100) puntos con base en los siguientes factores:

Propuesta económica	85 Puntos
Experiencia adicional	15 Puntos

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 7 de 14

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente al indicar el valor de la propuesta en el Anexo No. 2 debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana, sin centavos.
- El proponente debe discriminar el impuesto al valor agregado “IVA”, en caso de no hacerlo teniendo la obligación, la CREG considerará el valor de la oferta como incluido el IVA y así lo aceptará el proponente.
- El valor de la propuesta debe tener en cuenta todos los gastos en que incurra el proponente en la prestación del servicio, tanto costos directos como indirectos, salarios, prestaciones sociales, pólizas, entre otros. La CREG no considerará valores adicionales a los allí estipulados.

$$Puntaje Propuesta Económica (X) = \frac{Valor\ Mínimo}{Valor (X)} \times 85$$

Dónde:

Puntaje Propuesta Económica (X): Corresponde a los puntos a ser asignados al proponente X

Valor Mínimo: El valor de la propuesta económica con el menor valor

Valor (X): Valor de la propuesta económica del proponente X.

CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente podrá diligenciar y adjuntar el **Anexo No. 3** a la propuesta, con hasta tres (3) certificaciones de contratos con un objeto igual o similar al objeto que se pretende contratar en los presentes términos de referencia, diferentes a las solicitadas en el numeral 14, ítem 2 de los presentes términos de referencia.

Las certificaciones aportadas deben evidenciar que el proponente ha ejecutado contratos dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso, donde cada certificación debe ser por un valor no menor al (setenta por ciento) 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El anexo debe ser firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

En caso de que el proponente aporte más de tres (3) certificaciones de experiencia adicional a la experiencia mínima habilitante, la CREG solamente tendrá en cuenta las tres (3) primeras en estricto orden cronológico, a partir de la fecha de inicio más reciente.

Calificación de Experiencia del proponente: Las propuestas que presenten la experiencia del proponente de acuerdo con lo exigido en los presentes términos de referencia, se le asignarán máximo cuarenta (15) puntos, así:

Una (1) certificación	5 Puntos
Dos (2) certificaciones	10 Puntos
Tres (3) certificaciones	15 Puntos

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 8 de 14



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

En el evento en que el proponente no oferte los ítems señalados o su ofrecimiento no sea claro para la entidad no se asignará puntaje. Esta falencia en la presentación de la oferta no será subsanable.

16 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de elegibilidad en la calificación final, se aplicará el sistema de balota para definir el ganador.

En caso tal, la CREG fijará el procedimiento, la fecha y la hora para la realización del sorteo.

17 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Fecha - Hora
Publicación Términos de Referencia	28/09/2020
Recepción solicitudes de aclaración	02/10/2020 11:00 am
Respuesta solicitudes de aclaración	07/10/2020
Presentación de propuestas	14/10/2020 11:00 am
Evaluación y publicación de resultados	21/10/2020
Observaciones a la evaluación	23/10/2020 2:00 pm
Respuesta a observaciones de la evaluación	27/10/2020
Adjudicación o declaratoria desierto	28/10/2020

18 GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA CREG

El proponente que resulte seleccionado deberá suscribir a favor de la CREG la garantía única que avalará el cumplimiento por parte suya del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro o garantía bancaria constituida por EL CONTRATISTA a favor de COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente establecida en Colombia.

Esta garantía se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del contrato:

- Cumplimiento, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.

19 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Luego de haber concluido satisfactoriamente la adjudicación con la persona jurídica seleccionada en primer lugar, se procederá a la firma y perfeccionamiento del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación. En este caso de no concretarse el perfeccionamiento del contrato con el proponente seleccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 9 de 14

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

se llamará al siguiente proponente en orden de elegibilidad para iniciar los trámites correspondientes, quien dispondrá igualmente de cinco (5) días hábiles para perfeccionamiento del contrato. En dicho evento, la CREG hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, contra el (los) proponente(s) que no dé(n) cumplimiento al término previsto para el perfeccionamiento del contrato.

El proponente que resulte seleccionado se obliga en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato, a mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se denominará información confidencial en este orden se obliga a: 1. Utilizar la información confidencial a que tenga acceso, exclusivamente para los propósitos del contrato. 2. No comunicar, divulgar, aportar, o utilizar la información confidencial a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, diferente de los propósitos relativos a este contrato. 3. Permitir el acceso a la información confidencial sólo a aquellas personas previamente acreditadas y avaladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), con exclusividad para los propósitos y actividades relativos al contrato. 4. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) que, de cualquier forma, a la información confidencial, efectúen por un uso no autorizado de la misma por parte del contratista. El Proponente con la presentación de su oferta se obliga a cumplir las políticas, subpolíticas y procedimientos establecidos como controles en el Sistema de Gestión de Seguridad de la información. Cuando las actividades contratadas sean ejecutadas por alguna de las personas, empleados o contratistas a cargo del proponente éste debe garantizar el compromiso del cumplimiento por parte de estos, de los requisitos del sistema de gestión de seguridad de la información de la CREG. Cuando se tenga acceso a información que contenga datos personales como dato privado, semi-privado, sensible o de niños, niñas y adolescentes, el proponente se hará responsable de la no divulgación, uso o explotación de esta información, a menos que cuente con la previa autorización expresa de la CREG para transferir, transmitir o ceder previo cumplimiento de los requisitos de la Ley 1581

20 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- 1) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del presente proceso.
- 2) Cuando el proponente no subsane, dentro del término previsto por la CREG (24 horas), la acreditación de los requisitos habilitantes del proceso.
- 3) Cuando se compruebe que un proponente ha inferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- 4) Cuando se compruebe confabulación entre proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva sin perjuicio de las acciones procedentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 5) Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.

21 DECLARACIÓN DE DESIERTO

La CREG puede declarar desierto el concurso, cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, tales como:

- Cuando se acredite colusión o fraude.
- Cuando no se tenga por lo menos una propuesta que se ajuste a los términos de referencia
- Cuando no se reciban ofertas dentro del proceso de selección

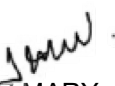
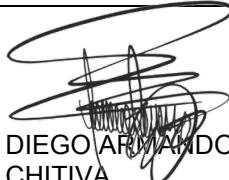
Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 10 de 14

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

- Cuando el comité evaluador considere que ninguna de las propuestas es conveniente para la CREG.
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla los requisitos exigibles
- Cuando se evidencie que se rompió el tratamiento igualitario de los proponentes
- Cuando todas las ofertas técnicamente aceptables presenten costos inaceptables para la CREG.
- Cuando se presenten situaciones que impidan realizar una selección objetiva que le permita a la CREG asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que se busca con la contratación.

Elaborado por:	Revisión Jurídica:	Revisión Técnica:	Subdirección Administrativa y Financiera:	Dirección ejecutiva:
 ANDREA ESPITIA CADENA	 MAURICIO VELOSA	 LUZ MARY VASQUEZ	 DIEGO ARMANDO CHITIVA	 JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN
Fecha: 12/09/2020	Fecha:	Fecha: 24/09/2020	Fecha: 24/09/2020	Fecha:

La aprobación de la publicación de los presentes términos de referencia se realizó en el Comité de 26/08/2020

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)
04/09/2020 14:30:57
No.RADICACION I-2020-003515
No. FOLIOS 6 ANEXOS NO
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 11 de 14

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

ANEXO No. 1

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nº	EMPRESA CONTRATANTE	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (D/M/A)	FECHA DE TERMINACIÓN (D/M/A)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
1						
2.						
3.						

Firma del proponente o Representante Legal

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 12 de 14

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO N°2			
PROPUESTA ECONÓMICA			
CONCEPTO	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
	\$	\$	\$

Firma del proponente o Representante Legal

La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos (COP) sin centavos.

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 13 de 14

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.

ANEXO No. 3

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Nº	EMPRESA CONTRATANTE	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (D/M/A)	FECHA DE TERMINACIÓN (D/M/A)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
1						
2.						
3.						

Firma del proponente o Representante Legal

Proceso	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-002	Versión: 6
Documento	TÉRMINOS DE REFERENCIA	Fecha última revisión: 21/05/2019	Páginas: 14 de 14

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad.